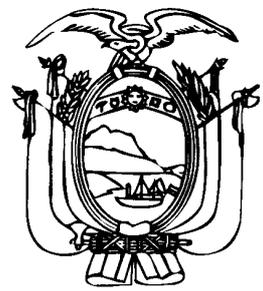
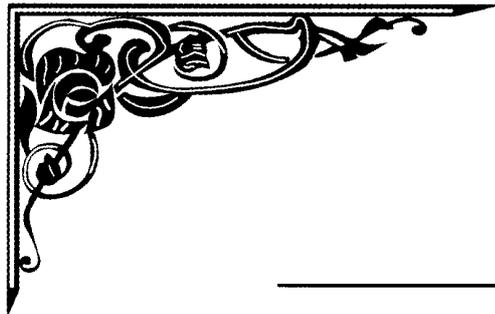


96.50



3358

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O

**DE LA ESCRITURA**

**DE:** CAMBIO DE DENOMINACION AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUT  
DE LA COMPAÑIA CAROLUTION CIA LTDA.

**OTORGADA POR:** .....

**A FAVOR DE:** .....

**CUANTÍA \$.** ..... INDETERMINADA

Ambato, a 03 de junio-2008 de



CAMBIO DE DENOMINACION,  
AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
CARSOLUTION CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día martes tres  
de junio del año dos mil  
ocho. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo de este

INDETERMINADA

se dio tres copias

cantón; Comparece a la celebración de esta escritura, el  
Ingeniero ROBERTO PATRICIO PAREDES COBO, en su  
calidad de Gerente General y representante legal de la  
compañía CARSOLUTION CIA. LTDA., según consta del  
nombramiento que se agrega como habilitante. El  
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
con domicilio en esta ciudad de Ambato, dice que tiene a bien  
elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma  
que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el registro  
de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase  
incorporar ésta de CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA  
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración  
de esta escritura, el Ingeniero ROBERTO PATRICIO  
PAREDES COBO, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la compañía CARSOLUTION CIA.  
LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825700

habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero de dos mil siete, bajo el número diez, anotada con el número treinta y nueve del Libro Repertorio, se constituyó la compañía denominada "CARSOLUTION" CIA. LTDA.- 2.2 Mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, Marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de junio de 2007, se realizo una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía.- 2.3 La Junta General Universal de Socios de la Compañía "CARSOLUTION" CIA. LTDA., en sesión celebrada el día cinco de mayo del 2008, resolvió; el Cambio de Denominación de la Compañía "CARSOLUTION" CIA. LTDA. por el de "PAREDES COBO" CIA. LTDA., ampliar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de la citada Junta, documento que se agrega a esta escritura como habilitante.- CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el Ing. Roberto Patricio Paredes Cobo en la calidad que comparece, y a nombre y en representación de "CARSOLUTION" CIA. LTDA.", en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN AMBATO  
13/05/2008

Junta General, declara que: 3.1 CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Se cambia la denominación de la compañía de "Carsolution Cia. Ltda" a "PAREDES COBO CIA. LTDA."

3.2 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- Se amplía el objeto social de la compañía con las siguientes actividades: m) La compañía se dedicará al diseño, planificación, comercialización, construcción, mantenimiento y reparación de toda clase de obras civiles, sean estas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Hidráulica, etc.; que tengan por destino la construcción de edificios, viviendas, unidades habitacionales, urbanizaciones, lotizaciones, locales comerciales, bodegas, locales industriales, fábricas, puentes, carreteras, elementos prefabricados, elementos vibro prensados, y en general a todo lo relacionado con la industria y el mercado de la construcción y sus afines ya sean estas de interés público o privado; n) Realizar estudios, evaluaciones, diseños, construcciones, administraciones y comercialización de obras civiles, obras viales, obras eléctricas, obras hidrosanitarias, obras hidráulicas, edificaciones, de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales, rellenas sanitarias, etc.; o) Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y alquiler de terrenos, suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias, afines y relacionadas a la construcción y a las actividades fundamentales de la compañía; p) Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación,



comercialización, representación de franquicias de: bloques, adoquines, prefabricados de hormigón, bloques de arcilla, prefabricados de arcilla, cerámicas, laminas de yeso, laminas de fibrocemento, laminas de cartón, laminas de material reciclado, y demás productos afines y de la gama y para su uso en la construcción. 3.3 REFORMA DEL ESTATUTO.-

Reformar el texto de los Artículos Uno y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán: 3.3.1) ARTICULO

UNO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina "PAREDES COBO CIA. LTDA." 3.3.2) Se reforma el Artículo

Cuarto, del Objeto Social, el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las

siguientes actividades: a).- Compra, venta, comisión, de vehículos de toda índole, sea este liviano o pesado; b).- Lavado de vehículos. c).- Mecánica preventiva de vehículos.- d)

Lubricación de vehículos.- e) Venta de accesorios de vehículos.- f).- Venta de Aros y llantas de vehículos.- g).-

Enfrentaje, balanceo y alineación de vehículos.- h).- Importación, exportación, compra, venta, distribución y

comercialización de equipos para vehículos.- i).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; j).- Podrá celebrar contratos de

franquicia; k) Podrá conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, participar en

licitaciones, concursos públicos o privados de precios,

comparación de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades de derecho público o derecho privado; l) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones, o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, quedando por lo tanto facultada para contratar personal técnico y de apoyo especializado a las diferentes ramas de su actividad. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas en la Ley de Mercado de Valores para las Compañías reguladas por ella; m) La compañía se dedicará al diseño, planificación, comercialización, construcción, mantenimiento y reparación de toda clase de obras civiles, sean estas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Hidráulica, etc.; que tengan por destino la construcción de edificios, viviendas, unidades habitacionales, urbanizaciones, lotizaciones, locales comerciales, bodegas, locales industriales, fábricas, puentes, carreteras, elementos prefabricados, elementos vibro prensados, y en general a todo lo relacionado con la industria



y el mercado de la construcción y sus afines ya sean estas de interés público o privado; n) Realizar estudios, evaluaciones, diseños, construcciones, administraciones y comercialización de obras civiles, obras viales, obras eléctricas, obras hidrosanitarias, obras hidráulicas, edificaciones de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales, rellenas, sanitarias, etc.; o) Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y alquiler de: terrenos, suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias, afines y relacionadas a la construcción y a las actividades fundamentales de la compañía; p) Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación de franquicias de: bloques, adoquines, prefabricados de hormigón, bloques de arcilla, prefabricados de arcilla, cerámicas, laminas de yeso, lamirías de fibrocemento, laminas de cartón, laminas de material reciclado, y demás productos afines y de la gama y para su uso en la construcción. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.

El Ing. Roberto Patricio Paredes Cobo, en la calidad que comparece, declara: 4.1) Que la Compañía bajo su representación, a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la validez y plenos efectos jurídicos de este instrumento público. Firma ilegible.- DR. GEOVANNY ALTAMIRANO.- Abogado Mat. 187.- Colegio A. abogados de Tungurahua - Leída que fue esta escritura por mí

el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **filegible. 1801724913,WF)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garces.**



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU DELEBRACION.

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

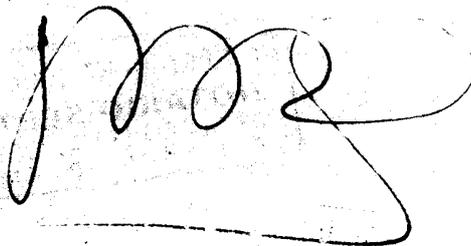


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cambio de denominación de CARBOLUTION CIA. LTDA., por la de "PAREDES COBO CIA. LTDA.", ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social así como en la de Constitución de la misma, la Resolución Nº 06.A.DIC.213, emitida por el señor INGENIERO ENRIQUE ESPIN TELLO, Intendente de Compañías de Ambato (E), con fecha seis de junio del año dos mil ocho.- Doy fe.- Ambato a uno de julio del año dos mil ocho.-

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de Cambio de Denominación, Ampliación del objeto social y Reforma del Estatuto juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.213 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 06 del 2.008, bajo el número Cuatrocientos Cuarenta y Dos (442) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3358 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 010 de Enero 04 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 03 del 2.008.-



**AB. JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (e)**



Ambato a 4 de Enero del 2007

SEÑOR INGENIERO:  
ROBERTO PATRICIO PAREDES COBO  
CIUDAD.

05

De mi consideración

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía CARSOLUTION CIA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario DE TRES AÑOS.

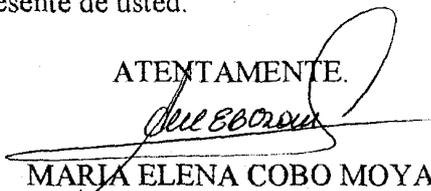
Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía CARSOLUTION CIA. LTDA., celebrada el 14 de Diciembre del 2006 ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Señor Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita el 4 de Enero del 2007, en esta fecha, la Escritura bajo el número diez del Registro Mercantil y anotado con el número 039 del Libro Repertorio.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Por la atención a la presente de usted.

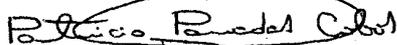
ATENTAMENTE.



MARIA ELENA COBO MOYA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CARSOLUTION CIA. LTDA.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARSOLUTION CIA. LTDA. QUE SE ME CONFIERE SEGÚN EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE. - AMBATO 15 DE DICIEMBRE DEL 2006.



ING. ROBERTO PATRICIO PAREDES COBO.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARSOLUTION CIA. LTDA.  
DOMICILIO: LA VICTORIA, CALLE MARACAIBO S/N - AMBATO  
TELEFONO: 097002368.

Razón: Queda Inscrito con el N° 017  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 8 ENE 2007

**EL REGISTRADOR**



*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
**REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO**

## CARSOLUTION. CIA. LTDA

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARSOLUTION CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil ocho las 10h00, se reúnen en la sede de la compañía ubicada en la Avenida Indoamérica a quinientos metros del redóndel de Izamba, los socios señores: Est. Andrea Fernanda Altamirano López propietaria de ochenta participaciones, Sra. María Elena Cobo Moya propietaria de ochenta participaciones, Ing. Maritza Alexandra Jinez Echeverría propietaria de ochenta participaciones, Arq. Nino Francisco Paredes Cobo propietario de ochenta participaciones y el Ing. Roberto Patricio Paredes Cobo propietario de ochenta participaciones encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los señores socios por unanimidad deciden declararse e instalarse en Junta Universal de Socios bajo lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, dirige la Junta la señora María Elena Cobo Moya en su calidad de Presidenta de la Compañía; y, actúa como secretario el Ing. Patricio Roberto Paredes Cobo en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta General de Socios propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Cambio de denominación .
- 2) Ampliación del objeto social
- 3) Reforma del estatuto social
- 4) Aprobación del acta.

El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los Socios presentes.

La señora Presidenta de la compañía da por instalada la Junta General Universal de socios, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**- El Arq. Nino Francisco Paredes Cobo indica que la compañía debido a sus nuevas necesidades contractuales cree que es conveniente que se cambie la denominación de la compañía "Carsolution Cia. Ltda." por la de "**PAREDES COBO CIA. LTDA.**", lo cual es elevado a moción.



## **RESOLUCION**

Los socios por unanimidad resuelven aceptar el cambio de denominación de la compañía "Carsolution Cia. Ltda." por la de "**PAREDES COBO CIA. LTDA.**"

- 2) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** El Arq. Nino Francisco Paredes Cobo MOCIONA QUE adicionalmente es necesario que se amplíe el objeto social de la compañía con las siguientes actividades: m) La compañía se dedicará al diseño, planificación, comercialización, construcción, mantenimiento y reparación de toda clase de obras civiles, sean estas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Hidráulica, etc.; que tengan por destino la construcción de edificios, viviendas, unidades habitacionales, urbanizaciones, lotizaciones, locales comerciales, bodegas, locales industriales, fábricas, puentes, carreteras, elementos prefabricados, elementos vibro prensados, y en general a todo lo relacionado con la industria y el mercado de la construcción y sus afines ya sean estas de interés público o privado; n) Realizar estudios, evaluaciones, diseños, construcciones, administraciones y comercialización de obras civiles, obras viales, obras eléctricas, obras hidrosanitarias, obras hidráulicas, edificaciones de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales, rellenas, sanitarias, etc.; o) Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y alquiler de: terrenos, suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias, afines y relacionadas a la construcción y a las actividades fundamentales de la compañía; p) Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación de franquicias de: bloques, adoquines, prefabricados de hormigón, bloques de arcilla, prefabricados de arcilla, cerámicas, laminas de yeso, laminas de fibrocemento, laminas de cartón, laminas de material reciclado, y demás productos afines y de la gama y para su uso en la construcción.

## **RESOLUCION**

Los socios por unanimidad resuelven la ampliación del objeto social con las siguientes actividades: m) La compañía se dedicará al diseño, planificación, comercialización, construcción, mantenimiento y reparación de toda clase de obras civiles, sean estas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Hidráulica, etc.; que tengan por destino la construcción de edificios, viviendas, unidades habitacionales, urbanizaciones, lotizaciones, locales comerciales, bodegas, locales industriales, fábricas, puentes, carreteras, elementos prefabricados, elementos vibro prensados, y en general a

sus afines ya sean estas de interés público o privado; n) Realizar estudios, evaluaciones, diseños, construcciones, administraciones y comercialización de obras civiles, obras viales, obras eléctricas, obras hidrosanitarias, obras hidráulicas, edificaciones de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales, rellenas, sanitarias, etc.; o) Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y alquiler de: terrenos, suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias, afines y relacionadas a la construcción y a las actividades fundamentales de la compañía; p) Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación de franquicias de: bloques, adoquines, prefabricados de hormigón, bloques de arcilla, prefabricados de arcilla, cerámicas, laminas de yeso, laminas de fibrocemento, laminas de cartón, laminas de material reciclado, y demás productos afines y de la gama y para su uso en la construcción.

- 3) **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La señora Presidenta de la Compañía mociona que se reformen los artículos uno y cuatro del estatuto social.

#### RESOLUCION

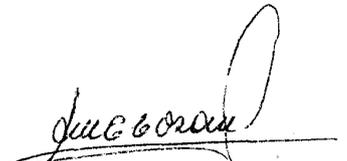
Los socios de la compañía por unanimidad resuelven reformar los artículos uno y cuatro con los siguientes textos: **ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN.**- La compañía se denomina **"PAREDES COBO CIA. LTDA."**. **ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Compra, venta, comisión, de vehículos de toda índole, sea este liviano o pesado; b).- Lavado de vehículos. c).- Mecánica preventiva de vehículos.- d) fabricación de vehículos.- e) Venta de accesorios de vehículos.- f).- venta de Aros y llantas de vehículos.- g).- Enllantaje, balanceo y alineación de vehículos.- h).- Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos para vehículos.- i).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; j).- Podrá celebrar contratos de franquicia; k) Podrá conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, comparación de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades de derecho público o derecho privado; l) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social. La compañía podrá

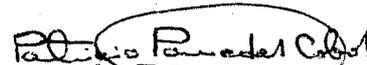


celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, quedando por lo tanto facultada para contratar personal técnico y de apoyo especializado a las diferentes ramas de su actividad. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas Jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas en la Ley de Mercado de Valores para las Compañías reguladas por ella; m) La compañía se dedicará al diseño, planificación, comercialización, construcción, mantenimiento y reparación de toda clase de obras civiles, sean estas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Hidráulica, etc.; que tengan por destino la construcción de edificios, viviendas, unidades habitacionales, urbanizaciones, lotizaciones, locales comerciales, bodegas, locales industriales, fábricas, puentes, carreteras, elementos prefabricados, elementos vibro prensados, y en general a todo lo relacionado con la industria y el mercado de la construcción y sus afines ya sean estas de interés público o privado; n) Realizar estudios, evaluaciones, diseños, construcciones, administraciones y comercialización de obras civiles, obras viales, obras eléctricas, obras hidrosanitarias, obras hidráulicas, edificaciones de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales, rellenas, sanitarias, etc.; o) Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y alquiler de: terrenos, suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias, afines y relacionadas a la construcción y a las actividades fundamentales de la compañía; p) Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación de franquicias de: bloques, adoquines, prefabricados de hormigón, bloques de arcilla, prefabricados de arcilla, cerámicas, laminas de yeso, laminas de fibrocemento, laminas de cartón, laminas de material reciclado, y demás productos afines y de la gama y para su uso en la construcción.

- 4) **APROBACION DEL ACTA.-** La Presidenta de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

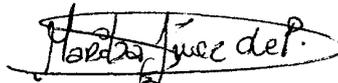
  
Sra Maria Elena Cobo  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Ing. Roberto Paredes  
SECRETARIO-GERENTE GRA.  
SOCIO

03

  
Arq. Nino Paredes.  
SOCIO

  
Est. Andrea Altamirano  
SOCIO

  
Ing. Maritza Jinez  
SOCIO



